

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 12 de marzo de 2013, por la que se dispone el cese y el nombramiento de una Vocalía del Comité de Investigación con Preembriones Humanos.

El artículo 6 de la Ley 7/2003, de 20 de octubre, por la que se regula la investigación en Andalucía con preembriones humanos no viables para la fecundación in vitro, crea el Comité de Investigación con Preembriones Humanos como órgano colegiado adscrito a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, y establece que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía determinará, mediante Decreto, la organización, composición y funcionamiento del citado Comité.

El Decreto 364/2003, de 22 de diciembre, por el que se regula la organización, composición y funcionamiento del Comité de Investigación con Preembriones Humanos y el procedimiento de autorización de los proyectos y centros de investigación con preembriones sobrantes de las técnicas de fecundación in vitro, establece en su artículo 3 la composición de dicho Comité, y dispone que los vocales, en número de diez, serán nombrados por la persona titular de la Consejería de Salud.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud de 11 de julio de 2011, por la que se nombran los miembros del Comité de Investigación con Preembriones Humanos, se dispuso el nombramiento de los vocales de este Comité.

Uno de estos nombramientos fue el de doña M.^a Ángeles Bailén García que con fecha 5 de diciembre de 2012 solicita su cese como vocal de este Comité. Por ello, se hace necesario proceder al nombramiento de un nuevo miembro del Comité de Investigación con Preembriones Humanos; con amplia experiencia en embriología humana.

En su virtud, a propuesta del Director General de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 364/2003, de 22 de diciembre, por el que se regula la organización, composición y funcionamiento del Comité de Investigación con Preembriones Humanos y el procedimiento de autorización de los proyectos y centros de investigación con preembriones sobrantes de las técnicas de fecundación in vitro,

D I S P O N G O

Primero. Cesar, a petición propia, como vocal del Comité de Investigación con Preembriones Humanos a doña M.^a Ángeles Bailén García.

Segundo. Nombrar como vocal del Comité de Investigación con Preembriones Humanos a doña Ana Clavero Gilabert.

Tercero. La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social